

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno
(2021)

En consideración al memorial que antecede, por secretaría hágase entrega de los títulos judiciales existentes a órdenes del presente trámite en favor del extremo actor hasta el monto de la liquidación del crédito aprobada, y realícese la liquidación de costas ordenada en proveído del 30 de abril de 2018, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$450.000, oo M/Cte.

De otro lado se requiere al extremo actor para que actualice la liquidación de crédito teniendo en cuenta los abonos imputados cronológicamente.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Lizeth Gil Moreno.

LIZETH GIL MORENO
Juez